ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

En la villa de Seseña, a de 29 de septiembre de 2008, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. Alfonso Pardo Navarro
D. Francisco Ramón Mate Rodríguez
D. Mario Hernández Martínez
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Francisca Gómez Fernández
D. Luís José Domínguez Iglesias
Dña. María Antonia Fernández Martín
D. Mariano Alamillos Guardiola
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Isabel Domínguez García
D. Manuel Soto Salguero
Dña. Rosa Laray Aguilera
D. Alberto Martín López
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Marta Abella Rivas.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior de 28 de julio, distribuida con anterioridad a la convocatoria.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- MODIFICACION DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera conveniente modificar el precio público por la prestación del servicio ludoteca municipal.

Vista la Memoria Económico-Financiera obrante en el expediente el coste del servicio para el Ayuntamiento asciende a la cantidad 42.623,30 euros anuales.

Dadas las razones sociales y de interés público que concurren en este servicio, el importe del precio público no va a cubrir la totalidad de los costes económicos originados por la prestación del servicio, compensándose la diferencia a través de dotaciones presupuestarias municipales.

Vistos los informes obrantes en el expediente así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.Modificar el precio público por la prestación del servicio de ludoteca municipal del Ayuntamiento Seseña en la cláusula tercera

Quedará redactado de la siguiente manera:

"La matrícula será obligatoria y gratuita en todos los casos.

5 días/semana	20€/mes
4 días/semana	16€/mes
3 días/semana	12€/mes
2 días/semana	8€/mes
1 día/semana	5€/mes

Servicio gratuito para los usuarios derivados de servicios sociales sin límite de plazas.

Para las familias numerosas: el segundo hijo usuario de la ludoteca tendrá una bonificación del 50% en la cuota y a partir del tercero el servicio será gratuito.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

El mes de julio contendrá una programación especial, por ello la cuota del servicio será de 20€/mes, independientemente de los días que sea utilizado.

El mes de agosto el centro permanecerá cerrado".

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y surtirá efecto a partir del día siguiente a dicha publicación.

La Concejal Vozmediano no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PSOE no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PP expresa que desde su grupo aplauden la iniciativa, que consideran positiva, el equipo de gobierno siempre contará con el apoyo del partido mayoritario de la oposición, no supone un gasto excesivo para el ayuntamiento t sin embargo produce un bien muy grande para los ciudadanos. Aprovechando este punto trasladamos también lo que algunos vecinos nos han demandado, y es la posibilidad de ampliar el servicio a las mañanas a través de una bebeteca, para niños de 0 a 3 años.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

TERCERO.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº3/08.

Vista la Providencia de la Alcaldía en funciones de fecha 16 de septiembre de 2008 sobre las siguientes facturas correspondientes a ejercicios anteriores:

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
7340093145	30 de noviembre de 2007	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA, S.A (OFISERVICE)	Videoproyector ACCO NOBO S17E Cable USB BELKIN 3M TIPO A-B	1.165,95	222.626.00
75/C02	11 de junio de 2002	DESILAR, S.L	1ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A.E.C.2 DEL P.E.I 4	93.266,41	512.601.02
91/C02	2 de julio de 2002	DESILAR, S.L	2ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A.E.C.2 DEL P.E.I 4	35.987,89	512.601.02
TOTAL				**130.420,25**	

Visto el informe emitido por la Interventora acctal. de este Ayuntamiento, y Dictaminada la propuesta en la Comisión de Hacienda, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

PRIMERO.- Aprobar el Expediente nº3/2008 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para reconocer las obligaciones correspondientes a las citadas facturas.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el expediente, imputar los gastos derivados del mismo al vigente presupuesto del ejercicio 2008 de acuerdo con el detalle arriba indicado.

La Concejal Vozmediano no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PSOE no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PP expone que no manifestarán de forma favorable, la información sobre este punto nos la proporcionaron el jueves, desde entonces hemos tenido poco tiempo para su estudio, solicitamos más información a la concejal de hacienda, también hemos querido hablar con el Alcalde para que nos aclarase el tema, pero no nos hemos podido poner en contacto, por ello votaremos en contra, por la poca información sobre estas facturas que suman unos 128.000,00€ y que vienen desde el año 2002.

El Sr. Alcalde expone que nos hubiera gustado esta exposición en la reunión de portavoces, donde hubierais podido preguntar al asesor jurídico de urbanismo, pero intentaré hacerlo yo aquí. En la legislatura 1999-2003 se produjeron errores en el Ayuntamiento a la hora de contratar, en el aplicación de nuestras NN.SS contemplamos el desarrollo de PAU junto con PEI, y en esta obra en concreto, ambos, C/Ventorrillo y Colector, se adjudicaron a Desilar, en el transcurso de la obra se presentó recurso contencioso-administrativo, concluyendo que la adjudicación había sido incorrecta y debía sacarse a licitación, cuyo adjudicatario fue la empresa Juan Nicolás Gómez e Hijos, pero se tenía que pagar lo ya ejecutado por Desilar. El caso es similar al que se produjo en el SAU-3, cuyo adjudicatario fue ONDE 2000, S.L y a los particulares que recurrieron se les ha tenido que indemnizar. No nos hace gracia tener que asumir ahora este gasto, pero es un compromiso ya adquirido por una obra realizada.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por un voto a favor de la Concejal Vozmediano, tres a favor del GM PSOE, seis abstenciones del GM PP y siete votos a favor del GM IU. Se aprueba por tanto con once votos a favor y seis abstenciones.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO DE DESTINO Y MODIFICACION DE PLANTILLA DE DOÑA GEMA IZQUIERDO RUESCAS.

Vista la Sentencia nº 106/08 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección nº2, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de fecha 20 de mayo.

Visto el informe de secretaría de fecha 22 de agosto de 2008.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

Visto el informe de intervención de fecha 9 de septiembre de 2008.

Y, con base en los siguientes **ANTECEDENTES:**

Dña. Gema Izquierdo Ruescas, funcionaria de carrera, fue dada de alta como Policía Local en esta Corporación con fecha 1 de julio de 2003, procedente del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, como consecuencia de permuta con otro Policía Local de esta Corporación, y considerando la Sentencia anteriormente mencionada en la que establece el reconocimiento a Dña. Gema Izquierdo Ruescas del nivel 18 de complemento de destino desde la fecha de su incorporación a su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Seseña, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer el complemento de destino en el nivel 20 a Dña. Gema Izquierdo Ruescas.
SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a 3.889,64€ en concepto de atrasos relativos a la diferencia entre complementos de destino.
TERCERO.- Modificar la plantilla del Ayuntamiento y publicarla en el B.O.P.
CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

La Concejal Vozmediano no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PSOE no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PP expone que para futuras ocasiones se tengan en cuenta las acondiciones en las que se conceden las permutas, ya que es una forma de traslado utilizada muy frecuentemente, sobre todo en la Provincia de Toledo, y así no volver a caer en este error.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO Y MODIFICACION DE PLANTILLA DE DON JOSE MARCOS LOPEZ PARRA.

Vista la solicitud de José Marcos López Parra, Policía Local y funcionario de carrera de este Ayuntamiento donde manifiesta que como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2004 en cuyo punto segundo del orden del día se establecía que:

“ Por lo que respecta a la policía local, grupo C:

Que tanto los antiguos como los de nuevo ingreso sufran un incremento de dos niveles cada dos años hasta alcanzar el máximo de 20, nunca alcanzando el 22, que es el que le

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

corresponde al cabo, quien por razones de responsabilidad es quien debe ostentar ese nivel".

Teniendo en cuenta que D. José Marcos López Parra, tomó posesión como Policía Local en este Ayuntamiento con fecha 16 de septiembre de 2005, entrando con un complemento de destino nivel 18 que traía ya consolidado, con fecha 16 de septiembre de 2007 le hubiera correspondido el nivel 20, como consecuencia de haber consolidado dos años más en el mismo nivel.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer el Complemento de destino en el nivel 20 a D. José Marcos López Parra.
SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a 624,56€ en concepto de atrasos relativos a la diferencia entre complementos de destino.
TERCERO.- Modificar la plantilla del Ayuntamiento y publicarlo en el B.O.P.
CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

SEXTO.- SOLICITUD DE LA COMPETENCIA INSPECTORA DEL I.A.E.

El artículo 91.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, atribuye la inspección del Impuesto de Actividades Económicas a la Administración Tributaria del Estado, sin perjuicio de las delegaciones que puedan hacerse en los Ayuntamientos que lo soliciten.

Mediante Orden de 10 de junio de 1992, se desarrollan las condiciones y efectos de la delegación de la inspección del Impuesto, estableciéndose en su artículo 2, que tal delegación, se llevará a efecto mediante Orden Ministerial, publicada en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, las Entidades deberán adoptar el acuerdo y presentar la correspondiente solicitud a través de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respectiva. La solicitud deberá presentarse, antes del 1 de octubre del año inmediato anterior a aquel en el que haya de surtir efecto, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se hace precisa la comprobación de la situación tributaria de los contribuyentes incluidos en la matrícula del Impuesto, así como la incorporación a la misma, de aquellos que realizando una actividad económica, no han efectuado la correspondiente declaración.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

Por parte de los servicios fiscales del Ayuntamiento, se considera que tal comprobación podrá efectuarse con mejores resultados por los órganos inspectores del propio ayuntamiento.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho precedentes, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de delegación de la competencia inspectora respecto del Impuesto sobre actividades económicas, como requisito formal previo, a la concesión de dicha delegación por parte de la Administración Tributaria del Estado.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo junto con la solicitud de delegación antes del 1 de octubre, a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Toledo.

La Concejal Vozmediano expone que considera que ninguna otra institución debe realizar el control del Ayuntamiento.

El Portavoz del GM PSOE no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PP expone que no votarán favorablemente. Al inicio de la presente legislatura ya discutieron la no renovación de la anterior empresa de recaudación, gestora de los tributos, nos vendisteis que la actual lo haría mejor, sí lo ha hecho perfectamente, como en la gestión del IVTM, que ha originado el caos entre los ciudadanos. La anterior empresa venía realizando un trabajo correcto al igual que realizaba la labor inspectora del IAE y otros impuestos, tal y como hemos sabido tras hablar con sus anteriores empleados.

La Portavoz del GM IU manifiesta que el Ayuntamiento no renovó el contrato a la anterior empresa porque expiró y se tuvo que sacra de nuevo a concurso, la anterior empresa no fue todo lo diligente que debía, y en ningún caso han tenido competencias sobre la inspección, porque no era una competencia que tuviera asumida el Ayuntamiento, hoy en el pleno es donde la estamos reclamando.

El Portavoz del GM PP expone, que si está en lo cierto, la anterior empresa a lo largo de 2 ó 3 semanas, tras resolverse a adjudicación a favor de la actual, pasó la información de la que disponía al Ayuntamiento, quien dio su visto bueno, pero parece que la información no era correcta, y si no recordemos los problemas con el IVTM. Podéis hablar con el Alcalde de Esquivias que fue trabajador de la anterior empresa. Además existe un recurso contencioso-administravo presentado contra la adjudicación.

La Portavoz del GM IU expone que nada tiene que ver la empresa de recaudación con el tema del IAE, es hoy, en este Pleno, cuando estamos solicitando esta competencia para el Ayuntamiento, cuando admitimos la documentación de la anterior empresa,

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

presumimos que era correcta, pero posteriormente nos dimos cuenta de los dobles listados que manejaba.

El Sr. Alcalde manifiesta que los servicios técnicos del Ayuntamiento la dieron por buena, nada hacía presuponer que una empresa de colaboración municipal no fuera diligente en su trabajo, nos dimos cuenta de que trabajaban con un doble listado, por un lado el que ellos manejaban, actualizado, y por otro el erróneo que facilitaron al Ayuntamiento, pero eso nada tiene que ver con el punto que hoy se trae a Pleno.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con un voto a favor de la concejal Vozmediano, tres a favor del GM PSOE, seis abstenciones del GM PP y siete votos a favor del GM IU. Se aprueba por tanto con once votos a favor y seis abstenciones.

SEPTIMO.- APROBACION DEL DOCUMENTO MARCO:" PACTO MUNICIPIO SOSTENIBLE".

La economía humana constituye un subsistema dentro del Sistema General, formado por la Economía de la Naturaleza. En consecuencia, para que la economía humana sea sostenible debe cumplir los principios del Sistema General.

En consecuencia, el futuro de la sociedad depende de nuestra habilidad para restaurar y mantener las estructuras y sus relaciones fundamentales con la Naturaleza.

A este respecto existe una creciente apreciación de la necesidad urgente de utilizar un enfoque integral para el estudio y la planificación urbanística de los asentamientos humanos y sus problemas. Esta necesidad surge del simple hecho de que todas las situaciones humanas implican una interacción dinámica entre numerosos aspectos diferentes de la realidad: físicos, bióticos, sociales, culturales, tecnológicos y económicos. Es evidente que la formulación de una política social y ambiental adecuada demanda la comprensión de las interrelaciones entre estos diversos factores que en sí conforman el territorio y el uso del mismo.

Este enfoque, conceptualmente clásico, pero operativamente innovador fue claramente entendido en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992, incorporando determinados planteamientos genéricos al urbanismo, que implican un claro compromiso con el Medio Ambiente en su denominada Agenda 21, la cual constituye un conjunto de normas tendentes al logro de un desarrollo sostenible desde el punto de vista social, económico y ecológico.

La Agenda 21 exhorta a los gobiernos a que adopten estrategias nacionales para el desarrollo sostenible que deberán elaborarse sobre la base de un amplio consenso social.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

En este contexto, el movimiento a favor de la **sostenibilidad local** es uno de los hechos más positivos que ofrece la realidad actual, por lo que l papel de las Corporaciones Locales en la gestión ambiental es cada vez más importante.

Así se reconoce en la Agenda 21, donde se incide especialmente en atribuir a las Corporaciones Locales un papel fundamental en la protección del medio ambiente y en su capítulo 28 se insta a los poderes locales a ejercer su responsabilidad y a iniciar un proceso de diálogo con sus conciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de actuación ambiental y de desarrollo, especialmente aplicado a los problemas, las oportunidades y los valores locales. Esto es lo que se conoce como Agenda 21 Local y está concebido como un proceso abierto y participativo, dirigido a lograr que los Municipios sean más sostenibles, más habitables y más justos.

La Unión Europea destaca, igualmente, la importancia de las ciudades en el Quinto Programa para el medio Ambiente denominado "Hacia la Sostenibilidad". En este programa se destaca la importancia de las políticas locales de medio ambiente en la protección de los ecosistemas.

Las ciudades europeas, conscientes de que su actuación resulta un factor determinante para la protección del medio ambiente, asumieron el reto y en la Conferencia Europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de Mayo de 1994 elaboraron un documento "Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad", conocida como "Carta de Aalborg" en la que se comprometen a desarrollar procesos de la Agenda 21 partiendo de la elaboración de un **Plan de Acción Local para la sostenibilidad.** En síntesis, se trata de un conjunto de herramientas básicas para la implementación del quinto programa de acción ambiental "Hacia la sostenibilidad de la Unión Europea" en el marco de la Agenda 21 (por lo que el Plan de acción en su conjunto ha pasado a ser conocido popularmente como Agenda 21 Local). En este documento, los Municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

La estrategia marcada en la Conferencia de Aalborg no significó para las ciudades una mera declaración de principios, sino la constitución de un proceso de reflexión y debate que tiene continuidad y se manifiesta en distintos hitos:

- Conferencia Habitat II, Estambul, Junio 1996. Ciudades para un futuro más sostenible. Reunión de los Comités Hábitat Europeos.
- La Carta de Lisboa, Lisboa, octubre 1996. Segunda Conferencia de Pueblos y Ciudades Sostenibles.
- Declaración de Sevilla, Sevilla 1999. Conferencia Euro-Mediterránea de Ciudades Sostenibles.
- Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI. Hannover, 2000.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

En todos ellos se destaca que el papel que deben de desempeñar las Entidades locales en la gestión ambiental, y, por ende, la actuación de las autoridades locales, es fundamental para la sostenibilidad.

Porque, en definitiva, como tantos de los problemas y de las soluciones de que se ocupa la Agenda 21 que se relacionan con las actividades locales, la participación y cooperación de las autoridades locales constituye un factor determinante para el logro de los objetivos del programa. Los Ayuntamiento se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, son protagonistas principales en los procesos de planificación urbana, establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales en distintos ámbitos. Por su carácter de administración más cercana al ciudadano, desempeña una función muy importante en las labores educativas, de información y movilización en pro del desarrollo sostenible.

La sostenibilidad ambiental significa que nuestro ritmo de consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supera la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos. La sostenibilidad ambiental es, en suma, el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud humana, la calidad del aire, del agua y del suelo a unos niveles que sean suficiente para preservar para siempre la vida y el bienestar de la humanidad, así como también de la flora y fauna.

Pero además la sostenibilidad ambiental significa que se debe pretender la consecución de la justicia social y de las economías sostenibles. La justicia social requiere necesariamente la sostenibilidad económica y la equidad ya que los menos afortunados económicamente son los que más afectados están por los problemas ambientales.

En cualquier caso la sostenibilidad no es ni un sueño ni una situación inmutable, sino un proceso creativo local en busca del equilibrio que se extiende a todos los ámbitos de toma de decisiones a este nivel. Permite una retroalimentación de la información permanente sobre las actividades que impulsan al ecosistema urbano hacia el equilibrio, y sobre las que lo alejan de él y una gestión que basada en la sostenibilidad, permite tomar decisiones que no repercutan únicamente en los intereses de las personas afectadas, sino también en las generaciones futuras.

Pero esta sostenibilidad debe estar impulsada de manera firme desde las políticas autonómicas. Así lo entiende nuestra Comunidad Castellano-Manchega poniendo en marcha programas que van desde los apoyos a una edificación sostenible con acciones de rehabilitación de cascos y edificios históricos, la puesta en marcha de viviendas bioclimáticas, el potenciar el acceso a la vivienda de sectores económicos débiles hasta el fomento de la vertebración territorial (mejora de las redes de transporte intracomunitaria, conjunción de pequeñas poblaciones para hacer frente a inversiones y compartir servicios de forma conjunta) pasando por la puesta en marcha de múltiples proyectos de depuración de aguas residuales urbanas, gestión de residuos sólidos urbanos, así como el empleo de energías renovables, en especial la eólica donde nuestra Comunidad Autónoma es puntera

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

a nivel estatal. Estos Programas llevados a cabo desde la concertación con las Entidades Locales, demuestran que la sostenibilidad sí es posible si se plantea desde unos objetivos adecuados y factibles.

Por ello, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La mancha (FEMP-CLM), en nombre de sus Municipios asociados, conscientes del importante papel que han de jugar los Municipios de cara a la consecución del objetivo de sostenibilidad han establecido un marco de colaboración, mediante la firma del "PACTO MUNICIPIO SOTENIBLE", basado en la carta de Aalborg, que permitirá la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local.

Con este fin, ambas Entidades se comprometen a poner en marcha los mecanismos necesarios para la obtención de los siguiente objetivos básicos:

- Favorecer, desde la iniciativa pública, actuaciones tendentes a conseguir ciudades y pueblos integrados socialmente y más eficientes desde le punto de vista ambiental.
- Potenciar planeamientos estratégicos que eviten la dispersión urbana, permitan el crecimiento económico y propicien la mejora de la calidad de vida, garantizando la cohesión social y la sostenibilidad, así como también que permita a todos el acceso a los servicios y equipamientos básicos.
- Construir viviendas con todos los elementos suficiente para obtener un mayor confort para los ciudadanos que habitan en ellas y al mismo tiempo dotadas de los últimos avances tecnológicos que procuren el máximo respeto por le medio ambiente.
- Plantear diseños urbanos que contribuyan al desarrollo equilibrado y sostenible de las ciudades y pueblos, que permitan una gestión economizadora de los recursos del ecosistema urbano (agua, energía y residuos) y una mayor accesibilidad que suponga una mejora de la calidad de vida.
- Conservar el patrimonio cultural y, entendiendo que la diversidad de paisajes no es menos impresionante que la riqueza del patrimonio urbano y que, además, el estilo de vida en los pueblos y ciudades debe ser considerado como elemento de patrimonio cultural y debe ser preservado, será preciso procurar un equilibrio territorial con el objetivo de llegar a un crecimiento mejor repartido geográficamente que permita la conservación tanto del patrimonio cultural como del natural.

Para ello, se pondrá a disposición de los Municipios, como marco de referencia, una Guía Básica para la implantación de la Agenda 21 Local, que contemple un "Código de Buenas Prácticas Municipales", como punto de apoyo para la ejecución de las políticas y sistemas de calidad medioambiental en los Municipios Castellano-Manchegos.

La JCCM y la FEMP-CLM, cada una en sus correspondiente ámbitos de actuación, colaborarán con los Municipios en el desarrollo de las acciones derivadas de la puesta en marcha de las tres grandes herramientas que deberán conformar el Código de Buenas Prácticas Municipales:

- Auditoría de sostenibilidad.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

- Plan de Acción Local.
- Plan de Participación Social.
- Sistema de Gestión Municipal Sostenible.

Por todo lo expuesto, los Municipios de Castilla-La Mancha con la finalidad de conseguir para nuestros ciudadanos unas ciudades y pueblos más prósperos, habitables, compartidos, limpios, accesibles y solidarios, nos adherimos a la Carta de Aalborg, asumimos los Compromisos aprobados en Aalborg + 10 y firmamos el presente Documento marco en el Municipio de Seseña a _____ a _____ de _____ de 2008.

La Concejal Vozmediano manifiesta estar de acuerdo en conseguir un municipio sostenible, pero la Agenda 21 debe llevarse a la práctica, quizá el capítulo más vivo es el 28, los Ayuntamientos deben estar en contacto con los vecinos y las asociaciones para defender los planes, Seseña tiene recursos híbridos, pero no todos se están conservando por las actuaciones de las graveras, es triste que se hable de la laguna donde se celebró el campeonato del mundo de esquí acuático y se mencione, no por el mismo, sino porque incumple el impacto ambiental, cuando se está secando el acuífero por extraer agua por debajo de los niveles.

Y tratando este tema se pide alguna actuación para que el acuífero de la Vega no se tapone, se podría crear una plataforma para la defensa de estas actuaciones.

El Portavoz del GM PSOE manifiesta que comparten los principios de la Agenda 21, y alentamos a que desde la FEMP y la JCCM se adopten decisiones para conseguir una técnica de desarrollo en la Sagra y se lleven a cabo estos planes, únicamente queremos poner de manifiesto que falta la firma de los municipios gobernados por el PP dentro de nuestra Mancomunidad.

El Portavoz del GM PP expone que el GM PP de Seseña dará su apoyo al documento presentado, por la defensa de los vecinos de Seseña y de la Comarca de la Sagra, pero también se denuncia la política medioambiental del gobierno regional con respecto a las graveras que ocasionan graves problemas de salud e incumplen con la normativa actual, así ocurre con:

- Reglamento 850/2004.
- Convenio de Estocolmo.
- Protocolo de Kioto.
- La propia Constitución española y la normativa nacional sobre la materia.
- Ley 16/2002 sobre prevención y control integrado de la contaminación.

La Provincia de Toledo es la más contaminada de Castilla-La Mancha, con las cementeras, graveras, plantas de cerámica y yeseras, continuamente se están superando los umbrales europeos de emiones tóxicas a la atmósfera, dioxinas y demás por metales pesados, combustiones, industrias minerales químicas y de gestión de residuos. El

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

Gobierno Regional permite el deterioro del medio natural de la Sagra y por extensión de nuestros vecinos, por eso nos parece como mínimo una tomadura de pelo que esto parta de la JCCM, deberían dejarse de demagogia y cumplir con la normativa y con los habitantes de esta comarca, como seres humanos tenemos nuestros derechos también en materia medioambiental.

El Concejal Hernández Martínez en contestación a la concejal Vozmediano responde que desde el Ayuntamiento de Seseña se cumple con bastante fidelidad la resposición al origen de las graveras. En la Comunidad de Madrid están impidiendo la extracción de áridos de las graveras, pero en Castilla-La Mancha aún se puede desarrollar esta actividad siempre que se ajuste a la legalidad.

Se está cumpliendo con la restitución, y es cierto que graveras como Holcim tienen permiso incluso para extraer por debajo del nivel freático, esta gravera tiene una concesión desde hace más de treinta años, no obstante la JCCM dispone de controladores de estas extracciones y restauraciones, tanto tú como la Concejal Laray estuvísteis conmigo visitando una gravera y pudísteis hacer todo tipo de preguntas sobre el régimen de funcionamiento.

En cuanto a la creación de plataformas para defensa del medioambeinte, pertenezco a Toledo Aire Limpio.

La Concejal Vozmediano en réplica al Concejal Hernández Martínez, expone que éste parece decir que es normal que esa empresa esté secando el acuífero y extraiga por debajo de lo normal, pero que no podemos hacer nada. Claro que visitamos una gravera, y en ella las bombas de extracción estaban a la vista, nos enseñaron la planta, pero tambnién es cierto que no nos iban a enseñar lo que no estuviera correcto.

El Portavoz del GM PSOE manifiesta que es cierto que las leyes son papeles, pero tienen un gran valor vinculante cuando se firman, aplaudo la posición del PP, pero cuando hablamos de la adhesión de un documento lo hacemos al pacto del municipio sostenible, no hablamos particularmente de la Sagra, si hay que hacer un estudio y presentar una moción sobre ello se hará.

Hoy de lo que estamos hablando es de que ningún municipio del PP de la JCCM se ha adherido a este pacto.

El Portavoz del GM PP expone que lo que importa es que el GM PP de Seseña se adhiere, me llama la atención que siempre el Portavoz del GM PSOE defienda a la JCCM y al Gobierno Regional sea cual sea la situación.

Es cierto todo lo que se está produciendo y nos parece gracioso que la JCCM no se haya preocupado de la mancomunidad de la Sagra en cuanto a la contaminación, nosotros apoyamos este escrito, y también decir que una oportunidad para denunciar ant la JCCM la falta de atención sobre nuestra comarca, también puede aprovechar el Portavoz del GM PSOE para hablar con sus jefes a nivel Regional.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

El Concejal Hernández Martínez en contestación a la concejal Vozmediano responde que existe un agente medioambiental sobre las graveras y en caso de negligencia por ellas lo denuncia.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se está debatiendo sobre el municipio o sobre la Sagra, pero sí es cierto que las leyes están para aplicarlas por el bien de la sociedad y si éstas no sirven habrá que cambiarlas. Según la ley de minas, la extracción de áridos está prevista y nuestras NNSS así lo permiten. En ocasiones pueden deprimir el nivel freático para seguir estrayendo, pero no significa secar el acuífero, sino trasladar el agua, pero trabajan con autorizaciones.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

OCTAVO.- APOYO A LA ASOCIACION PLATAFORMA TOLEDO AIRE LIMPIO.

A la vista del escrito presentado por la Asociación Plataforma Toledo Aire Limpio con fecha 17 de septiembre del corriente, en el que se manifiesta lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha ha concedido a LAFARGE CEMENTOS la Autorización Ambiental Integrada que le permitirá incinerar en su Fábrica de Cementos de VILLALUENGA DE LA SAGRA 85.000 toneladas/año de residuos de todo tipo, (neumáticos, plásticos, lodos de papeleras, harinas cárnicas, disolventes, aceites usados...). Ello podría suponer un aumento de las emisiones contaminantes a la atmósfera, con un incremento de los peligrosos compuestos orgánicos persistentes como dioxinas y furanos, además de otros gases contaminantes y de CO2, de efecto invernadero y responsables del cambio climático.

La peligrosidad para la salud de los contaminantes orgánicos persistentes como dioxinas y furanos llevó a la ONU a promover el Convenio de Estocolmo, firmado en mayo de 2001, por el que se plantea la minimización continua de dioxinas y cuando sea posible su eliminación final, debido a su alta peligrosidad por su carácter bioacumulativo, altamente persistente y su capacidad ya demostrada de favorecer el desarrollo de procesos cancerosos en humanos, además de su capacidad para afectar al sistema inmunitario que nos defiende de las infecciones y de muchos tipos de cáncer y de afectar el equilibrio hormonal. En el mencionado Convenio de Estocolmo, las Cementeras que incineran residuos se incluyeron entre las cuatro fuentes más importantes de emisión de dioxinas.

El Convenio de Estocolmo fue ratificado en Abril de 2004 por la unión Europea, y España lo ratifico el 28 de mayo de 2.004, prohibiendo directamente la producción de

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

dioxinas, y comprometiéndose a la reducción, minimización y en la medida de lo posible la eliminación de estos contaminantes.

La autorización para incinerar residuos en la Fábrica de Cementos de VILLALUENGA DE LA SAGRA, implica el peligro de graves daños el medio ambiente y somete a los ciudadanos a graves riesgos para la salud que se derivan de la emisión de contaminantes tan peligrosos como metales pasado, dioxinas y furanos; siendo además la incineración de residuos una actividad contraria a los principios y políticas de Gestión de Residuos respetuosas con el medio ambiente y la salud, que inspiran el Plan Regional de Residuos de Castilla-La Mancha, y que establecen como prioridades la **Reducción, Reutilización y el Reciclaje.**

La Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, haciéndose eco de la alarma en la población, y por unanimidad de sus miembros, manifestó su rechazo a la incineración de residuos en la Fábrica de Cementos de HOLCIM en Yeles, y así lo hizo saber a la Consejería de Medio Ambiente solicitando que no se autorizase esta actividad. En caso de la cementera de Lafarge de Villaluenga no es distinto al de Holcim en Yeles, sino aún peor, por lo que cabría esperar que se manifestará ahora, con más razón, en el mismo sentido.

La Plataforma Toledo Aire Limpio se organizó como movimiento ciudadano para impedir la aprobación de estos proyectos de incineración de residuos, y luchar en defensa de una gestión de residuos respetuosa con el Medio ambiente basada en los criterios de Reducción, Reutilización y Reciclaje, para lo que esta Plataforma viene solicitando el apoyo y la adhesión de todos las Asociaciones, Grupos Políticos y Sindicales y Ayuntamientos de las poblaciones afectadas.

A pesar de todo, la Consejería de medio Ambiente, autorizando a Lafarge Cementos la incineración de 85.000T/a de residuos, en gran medida tóxicos y peligrosos, en su mayoría reciclables o de fácil reutilización, no solo no ha tenido en consideración el amplio rechazo manifestado por la ciudadanía, sino que ha obviado el principio básico de jerarquía en la gestión de residuos que inspira de forma prioritaria todos los Planes de Residuos en los ámbitos europeo, nacional y autonómico.

La Plataforma Toledo Aire Limpio, ha presentado Recurso de Alzada contra esta Autorización Ambiental Integrada a CEMENTOS LAFARGE de Villaluenga y solicita el apoyo de asociaciones, partidos políticos, sindicatos y Ayuntamientos y demás Entidades Locales y Administraciones para continuar la lucha contra la incineración de residuos, en defensa del medio ambiente y para garantizar la protección de la salud de los ciudadanos, como bien supremo por encima de los intereses económicos que se esconden tras la incineración de residuos.

Por todo lo expuesto, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

1. El Ayuntamiento de Seseña, quiere manifestar a la Consejería de Medio Ambiente de Castilla-La mancha su Rechazo por la Autorización Ambiental Integrada otorgada a CEMENTOS LAFARGE por Resolución de 30-04-2008 y publicada en el D.O.C.M. de 4 de-Junio-2008, que autoriza a la Fábrica de LAFARGE CEMENTOS a incinerar 85.000 toneladas/año de residuos.

2. El Ayuntamiento de Seseña manifiesta su apoyo a los colectivos integrados en la Plataforma Toledo Aire Limpio en la interposición del Recurso de Alzada contra esta Autorización Ambiental integrada.

3. El Ayuntamiento de Seseña acuerda dar traslado al Sr. Consejero de Medio ambiente de la presente moción, y solicita que atienda los Recursos presentados y revoque la autorización para Incinerar Residuos en la Fábrica de LAFARGE CEMENTOS en Villaluenga de la Sagra (Toledo).

La Concejal Vozmediano expone que desde el punto sexto del orden del día se están tratando estos temas y parece que no hay una comarca con más problemas medioambientales que la de la Sagra, solo nos falta una Central nuclear, como en el pueblo de los Simpsons, esperemos no llegar a eso y seguir luchando por el medio ambiente.

El Portavoz del GM PSOE expone que el PSOE de Seseña, al igual que nuestros compañeros del resto de municipios de La Sagra se manifiesta contrario a la proliferación de los proyectos de gestión de residuos peligrosos por el método de incineración de residuos peligrosos en nuestra Comarca. Por ello el Grupo Socialista de la Mancomunidad presentó una moción en el Pleno de la Mancomunidad de la Sagra de fecha 29-7-2008 que fue aprobada por unanimidad con los votos a favor de Illescas, Carranque, Pantoja, Palomeque, Borox, Numancia y Yeles, las abstenciones de El Viso de San Juan y Ugena y los votos en contra de Cedillo del Condado, Seseña y Esquivias.
Nosotros apoyamos esa moción que paso a leer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incineración de residuos peligrosos es un método de gestión y eliminación que alberga riesgos para la salud humana y para los medio ambientes, por cuanto pueden ser emitidos a la atmósfera compuestos orgánicos persistentes como dioxinas o furanos.

La peligrosidad para la salud de estos elementos llevó a la ONU a promover el Convenio de Estocolmo en mayo de 2001, que fue ratificado por la Unión Europea y España en mayo de 2004, y por el que se plantea la minimización continua de dioxinas e, incluso su eliminación final, debido a su alta toxicidad y carácter bioacumulativo con capacidad demostrada de inducir procesos cancerosos y afectar al equilibrio hormonal.

La aplicación del Convenio de Estocolmo prohibe la producción de dioxinas, su reducción y minimización y, en la medida de lo posible, su eliminación.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

Por otro lado, la Directiva 2000/61CE del Parlamento y del Consejo Europeo, de 4 de diciembre, relativa a la incineración de residuos, contempla en su ámbito de aplicación la valoración energética de residuos en hornos de cemento, que se utilizan como combustibles alternativos en sustitución de los combustibles fósiles convencionales en la cocción de materias primas.

España es partes signataria del Convenio de Ginebra sobre contaminación atmosférica transfronteriza, adoptado el 13 de noviembre de 1979, para cuya aplicación se aprobó un Protocolo por el que se establecen unos techos de emisión para los óxidos de nitrógeno y de azufre, el amoniaco y los compuestos orgánicos volátiles, que fue ratificado por España en septiembre de 1999.

La Directiva 1996/61ICE, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (IPPC), exige la aplicación de las mejoras técnicas disponibles en los procesos de fabricación, de reducción de la contaminación y la promoción del intercambio de información entre los Estados miembros y las industrias.

La Ley 101/1998 de Residuos, plantea como alternativa a la gestión de residuos peligrosos, su valorización energética o su destrucción térmica. La diferencia entre las formas de gestión (valoración o eliminación) ha sido plasmada en recientes sentencias del Tribunal Europeo, fijando la destrucción térmica en instalaciones de incineración como una actividad de eliminación y estableciendo su sustitución como combustible como una actividad propia de la valorización.

El Convenio firmado en noviembre de 2001 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Agrupación de Fabricantes de Cemento establece como objetivo prioritario el desarrollo de acciones destinadas a la protección del medio ambiente, la mejora del comportamiento ambiental de las fábricas de cemento y la realización de estudios técnico-ambientales.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente moción al Pleno:

1. La Mancomunidad de Municipios de la Sagra (El Ayuntamiento de Seseña) requiere a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural que en el ejercicio de sus competencias haga una defensa firme del Medio Ambiente y de la protección de la salud de los ciudadanos de la Sagra y que evite la proliferación de los proyectos de gestión de residuos peligrosos por el método de incineración de residuos peligrosos. Que se exija el cumplimiento de la legislación vigente tanto a nivel nacional como europeo, así como que se cumplan las medidas de control. Y también que se amplíe la Red de vigilancia de la calidad del aire de Castilla la Mancha a fin de garantizar el debido control de la calidad del aire en la Comarca de la Sagra; para ello las empresas deberán, de acuerdo con el principio "quién contamina paga", realizar las inversiones exigidas por la Administración.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

Pero además he de decir que la Consejería de Medio Ambiente otorga las licencias de acuerdo a la normativa medioambiental de la Unión Europea y los parámetros medioambientales exigidos a tal efecto.

Ello no obsta a que una asociación privada que entienda que esos principios pueden ser vulnerados (lo cual no nos consta) pueda presentar los recursos pertinentes en vía administrativa o en los tribunales de justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto nos tenemos que manifestar en contra de la moción que presenta Toledo Aire Limpio pues entendemos:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento no debiera manifestar su apoyo en la interposición de un recurso de alzada que presenta una entidad particular contra otra Administración. Sólo nos faltaba a nosotros que otras Administraciones en sus Plenos muestren su apoyo a contenciosos administrativos que tenemos interpuestos por particulares.

Segundo: Un ayuntamiento debe presumir el cumplimiento de la legalidad por parte de otras administraciones.

Tercero: Se ha aprobado en la Mancomunidad de Municipios de la Sagra a la que pertenece Seseña una moción desechando la de Plataforma Toledo Aire Limpio y entendemos que es lógico que esta sea la que se apruebe en nuestro Ayuntamiento.

Entendemos que IU asuma la moción de Toledo Aire Limpio y que al igual que hizo en la Mancomunidad de la Sagra la hubiera presentado como moción propia.

El Portavoz del GM PP manifiesta el apoyo de su grupo al escrito de la asociación, apoyamos el trabajo de esta asociación, y uno de nuestros concejales forma parte de ella, somos un partido con alternativa al gobierno de Seseña y el medio ambiente es un tema fundamental y reiteramos que el GM PSOE de Seseña se empeña en defender casi lo indefendible.

El Concejal Hernández Martínez en respuesta al Portavoz del GM PSOE expone que sobre el recurso de alzada, el Ayuntamiento ya ha estado presente en Cemex (Yepes) e incluso contra la Consejería de Medio ambiente.

La Concejal Vozmediano manifiesta en relación a la postura del GM PSOE que emiten opiniones por directrices de partido, pero estamos hablando de la salud de los ciudadanos de Seseña y es insostenible que el GM PSOE en Seseña no los escuhe y apoye.

El Portavoz del GM PSOE manifiesta su postura contraria a la incineración, pero además en la mancomunidad se aprueba una moción que es la que apoyamos y requerimos a la JCCM el ejercicio de sus competencias y deje de dar autorizaciones a la incineración de residuos, en este punto estamos en contra de la JCCM, pero nos adherimos a la propuesta de la mancomunidad, pero no implica oposición.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

El Portavoz del GM PP pide entonces el apoyo favorable por parte del GM PSOE y aprobar este punto por unanimidad. Nos sigue llamando la atención la postura del GM PSOE, que de seguir esta línea seguirá estando por mucho tiempo en la oposición.

Sometida la propueta a votación es aprobada por un voto a favor de la Concejal Vozmediano, tres abstenciones del GM PSOE, seis votos a favor del GM PP y siete votos a favor del GM IU. Se aprueba por tanto con catoce votos a favor y tres abstenciones.

NOVENO.- MOCION DEL GRUPO IU SOBRE FINANCIACION A LOS AYUNTAMIENTOS.

Doña Nuria Beatriz Muñoz Fernández, portavoz del Grupo Municipal de IU del Ayuntamiento de Seseña, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

Desde hace más de 30 años los Ayuntamientos del Estado Español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, solución que lejos de acercarse se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los Ayuntamientos.

No solamente han sido los Ayuntamientos, los partidos políticos, sino también el Congreso y el Senado, cámaras de representación de la soberanía popular, quienes en reiteradísimas ocasiones han aprobado a lo largo de los años numerosas mociones, proposiciones, etc. …. instando al gobierno de turno a que resolviera el problema de financiación deficitaria de los Ayuntamientos de nuestro país.

Mas aun, todos los Presidentes de Gobierno, en las reuniones mantenidas con los representantes de los Ayuntamientos se han comprometido a abordar sin demora el marco competencial y de financiación de los Ayuntamientos.

Durante 30 años se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal, se han adoptado decisiones institucionales que se han incumplido de un modo flagrante por los gobiernos de turno a nivel estatal.

Lejos de avanzar en la mejora de la financiación, en estos años, se han producido decisiones y hechos que han ido agravando la situación hasta límites insostenibles. Los Ayuntamientos, ante la dejadez de otras administraciones, han ido asumiendo competencias impropias que se están financiando con recursos municipales cuando deberían ser financiadas por otras administraciones, si a ello unimos una financiación

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

insuficiente e injusta, un modelo desigual, confuso y parcial, decisiones como la retirada del IAE sin la compensación oportuna por parte del Estado y la creciente demanda social de servicios, podemos concluir que se ha llegado a una situación realmente limite.

Así lo entendió la Asamblea de la FEMP, celebrada el año pasado, que centró buena parte de su debate y resoluciones en la necesidad de abordar sin mas demora este reto exigiendo al gobierno de la nación y también a los gobiernos autonómicos que asumieran sus responsabilidades y que abordaran junto a los Ayuntamientos un nuevo marco de financiación local que no podía aislarse del debate de la financiación autonómica sino caminar de forma conjunta y que debía perseguir, desde la corresponsabilidad competencial y financiera, el objetivo de asumir los retos de la ciudadanía para el siglo XXI.

Los Ayuntamientos, los pueblos y las ciudades, han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 30 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, unas veces de competencia municipal y la mayoría de veces de competencia de otras administraciones.

Para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos.

A pesar de todo esto, de las reclamaciones de la FEMP, de las aprobaciones del Congreso y el Senado, de los compromisos de las diferentes fuerzas políticas, la situación de los Ayuntamientos es hoy lamentable, peor en porcentaje de asignación de recursos que hace 25 años. Hoy la participación de los Ayuntamientos en el gasto publico estatal es inferior al de hace 25 años.

Desde IU hemos trabajado, en el marco de la FEMP y a través de nuestra representación en las instituciones del Estado y de las comunidades autónomas para que esta situación mejore, para que se aborde este tema con urgencia, lo hemos hecho con lealtad, pero dejando claro que en esta materia no caben ya soluciones a medias y que es el momento de abordar este asunto junto con el nuevo modelo de financiación autonómica. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas.

Cuando el debate se encontraba en esta fase nos hemos visto sorprendidos por las propuestas del Ministro de Economía Sr. Solbes, que ha incluido entre las propuestas para el anteproyecto de presupuestos que presentará el Ministerio de Economía y Hacienda una REBAJA de los recursos que van destinados a los Ayuntamientos para el año 2009. Es la primera vez en los años de democracia que la asignación municipal en el marco del Presupuesto General Del Estado podría reducirse. Si no fuera tan grave parecería un sarcasmo.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

Se hace esta propuesta por parte del gobierno en el marco de un debate sobre la crisis y la supuesta necesidad de austeridad en las cuentas publicas, austeridad por cierto que solo se prevé para la administración municipal que está sufriendo de un modo considerable la reducción de sus recursos como consecuencia de la crisis económica y el parón de la construcción.

Desde IU queremos mostrar nuestro total desacuerdo con esta propuesta por considerarla injusta, errónea desde el punto de vista político y social, por suponer un claro incumplimiento de los compromisos electorales del Gobierno del PSOE y porque una vez mas se esta pretendiendo que la parte más frágil de la administración siga asumiendo grandes retos con escasos recursos.

Todos sabemos que en épocas de crisis es imprescindible que existan recursos suficientes para paliar las necesidades de las clases populares que son víctimas del paro, las hipotecas, el aumento de los precios en productos básicos, etc. Todos sabemos que esos ciudadanos al primer lugar al que acuden con su angustia y sus necesidades es a los Ayuntamientos.

Por ello reducir la aportación estatal a los Ayuntamientos es sin duda reducir el gasto social que podría ayudar a que no paguen la crisis en solitario, una vez mas, los de siempre.

Por todo ello y ante la gravedad de la situación se propone al pleno del Ayuntamiento adopte los siguientes acuerdos:

1º Exigir al Presidente de Gobierno que retire la propuesta de participación de ingresos del Estado prevista para los Ayuntamientos anunciada, por el Ministerio de Economía y Hacienda, por ser claramente insuficiente y que se comprometa a incrementar esta partida de un modo considerable respecto a la aprobada en los presupuestos del 2008, de acuerdo con la FEMP.

2º Exigir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y Ayuntamientos, cumpliendo los mandatos realizados por el Congreso y el Senado en resoluciones aprobadas en esta materia.

3º Exigir al Presidente de gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio (grande o pequeño).

4º Exigir al presidente de Gobierno el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios Ayuntamientos y que

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

están cuantificados en cerca de 7000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

5º Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local, y una nueva Ley de Financiación Local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

6º Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación algunas competencias claramente autonómicas.

7º Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

8º Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los Ayuntamientos del País en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

De la presente moción se dará traslado a:
- Presidente de Gobierno de España.
- Ministro de Economía.
- Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado.
- Presidencia de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales de Castilla La Mancha.
- Movimiento asociativo de la ciudad.

La Concejal Vozmediano tiene una duda, ya que el día que trató de esta moción el GM PP aportó otra, ¿cuál se está tratando hoy en el Pleno, la del GM IU?

El Sr. Alcalde responde que esa pregunta es obvia, lo que se trae a Pleno es lo que acaba de leer la portavoz del GM IU, la moción presentada por IU, fechada y registrada.

La Concejal Vozmediano expone que tras el mitin populista de IU en época de crisis el Ayuntamiento se vuelve a olvidar de sus ciudadanos e incrementa los impuestos, se pide al Ayuntamiento que dé ejemplo y se reduzcan los gastos corrientes, empezando por reducir el sueldo de los concejales liberados.

El Portavoz del GM PSOE expone que desde el PSOE entendemos que no ha lugar a abrir un debate fuera de la FEMP. Es en esta institución donde están representadas legítimamente las entidades locales y los grupos políticos (la vicepresidenta segunda es Rosa Aguilar).

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

La FEMP es una es una Asociación de Entidades Locales que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total, 8.112 Entidades.

Esta Federación quedó constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985.

La FEMP ya está trabajando, en contacto con el Gobierno de España y con los Grupos Parlamentarios con el objetivo de conseguir y garantizar una financiación local suficiente y adecuada en coherencia con el ejercicio de las competencias reales que de forma cotidiana realizan los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, lo que requiere la aprobación por las Cortes Generales de un nuevo Estatuto de Gobierno Local que defina el ámbito de competencias dentro del marco de los principios de autonomía local y de subsidiariedad.

Las propuestas que defiende la FEMP están legitimadas por haber sido aprobadas de forma unánime por las sucesivas Asambleas Generales de la Federación, la última de ellas el pasado mes de noviembre, y refrendadas, con total consenso, por sus órganos de gobierno, en los que están presentes todos los partidos políticos, por lo que lo lógico es consensuar una moción de apoyo a la FEMP y a su Consejo Rector sin intenciones partidistas.

Desde el pasado mes de junio se han venido produciendo una serie de manifestaciones y declaraciones que en nada ayudan a la FEMP:

- En el mes de julio se convoca una reunión con los alcaldes de los 6 Ayuntamientos más grandes de España. Reunión denunciada por la FEMP, a la que no asisten algunos de los convocados.

- 13 de septiembre de 2008: Resolución del Consejo Territorial de la FEMP, integrado por los Presidentes de todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, Consejos y Cabildos Insulares, en relación a la Negociación sobre la Reforma del modelo de Financiación Territorial adoptada por unanimidad.

- 17 de septiembre de 2008: Aprobación en el Pleno del Senado de una moción presentada por el PP. Esta moción ha sido declarada como contraria a los acuerdos consensuados de la FEMP por parte de la propia FEMP y de las Federaciones de Municipios Catalanas y Murciana. La FEMP reitera el acuerdo alcanzado en esta Federación el 13 de septiembre con el apoyo de todas las fuerzas políticas y rechaza cualquier alternativa que rebaje la representatividad de los Gobiernos Locales en los órganos de decisión que les afectan.

- La semana pasada fue rechazada esta moción en el Congreso de los Diputados.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

IU forma parte de la FEMP siendo Rosa Aguilar, Alcaldesa de Córdoba por IU vicepresidenta segunda. Lo que debería hacer IU es manifestar su apoyo a la resolución de la FEMP.

En este sentido el PSOE ha tratado de consensuar una moción transacional, le planteé la posibilidad al Sr. Alcalde el viernes y me comentó que iba a mantener la suya y estuve hablando con el PP. En el caso del PP se pretendía aprobar la moción aprobada en el Senado, que tanto rechazo provocó de la FEMP, introduciendo algunos puntos de la que propone el PSOE. Nosotros, siguiendo el hilo argumental nos tenemos que ceñir a la proposición que traemos que leo a continuación y que no es otra que la transcripción literal de la Resolución del Consejo Territorial de la FEMP, integrado por los Presidentes de todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, Consejos y Cabildos Insulares, en relación a la Negociación sobre la Reforma del modelo de Financiación Territorial adoptada por unanimidad el pasado 13 de septiembre en Zaragoza y por tanto una moción que no puede ser rechazada por ningún partido y a la que deberíamos suscribirnos todos.

El Portavoz del GM PP manifiesta que si bien están de acuerdo con el fondo, no tanto con la forma de IU porque se compara a los gobiernos del PSOE con los del PP, si se trae esta medida es por la actuación del Ministro de Economía, Solbes quien demuestra ser totalmente antimunicipalista. El trabajo que hicieron otros nada tiene que ver con el que se está haciendo ahora, cuando Psadas fue Ministro se dio un impulso a la segunda descentralización dejando la pelota en el tejado de las CCAA, el hecho de no tener una ley real de pacto local hace que existan brutales diferencias entre las CCAA, como es el caso de la de Madrid con CLM, por eso propusimos otro texto para la moción, presentado en el Senado por el PP y Convergència i Unió, por la creación de un Consejo que trabaje unido.

El Sr. Alcalde expone que parece que la financiación y la competencia que deben asumir los Ayuntamientos es abstracta y hoy aquí ocurre lo mismo que en la FEMP y en otros municipios. Todos sabemos y conocemos que los Ayuntamientos asumimos competencias que por ley no nos corresponde: sanidad, educación, inmigración, servicios sociales, policía...y que no nos financian, somos los grandes olvidados en el reparto financiero de la tarta. Pero no es un problema de los ayuntamientos sino de los ciudadanos a los que hay que prestar servicios, sin embargo aquí solo se habla de retribuciones y sueldos por la oposición, en la FEMP se lucha por un puesto, por tener una notoriedad, pero luego no van contra sus propios compañeros. Esta moción no va contra la FEMP sino para favorecerla y que los Alcaldes no se rajen ante el Ministro o consejero de turno, las CCAA no quieren ceder su financiación porque así darán a los municipios de su color un mejor tratamiento que a los otros, en el reparto financiero se da tratamiento de partido, esta conversación ya la he tenido con concejales tanto del PP como del PSOE. Hasta que no exista una revolución controlada, tal y como dice el Presidente de la FEMP, y nos transmitan las competencias y financiación que nos corresponden no podremos conseguir nuestros objetivos.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

La Concejal Vozmediano manifiesta que se reitera a favor de la moción, pero que se dé ejemplo desde el Ayuntamiento.

El Portavoz del GM PSOE manifiesta que el GM PP dice que se nos equipara a PP y PSOE. EL PP suprimió en el año 2002 el IAE con apoyo de la presidencia de la FEMP, PP no es lo mismo que PSOE, existen diferencias sustanciales entre los servicios que presta la Comunidad de Madrid y los que presta Castilla-La Mancha, la M-30 está llena de charcos y lagunas, la culpa de la deuda del Ayuntamiento de Madrid, solo la tiene Madrid.

El Sr. Alcalde, en respuesta al comentario del Portavoz del GM PP manifiesta que en la FEMP los acuerdos se adoptan por unanimidad, y la solución no es que como se dice que el Alcalde de Seseña no cree en la FEMP pues que se salga, yo si creo en la FEMP, todos estamos representados, pero queremos dar apoyo a los que no se atreven.

El Portavoz del GM PP expone que en la FEMP mostramos nuestro apoyo al tema de la financiación local, y hoy lo hacemos también en Seseña, es cierto que él PP eliminó el IAE, y sirvió para que muchos empresarios crearan riqueza y puestos de trabajo, pero también bajaron otros impuestos con el de Sociedades o el IRPF, ahora lo que se está haciendo es destruir empleo.

Ayer vi la película del Che, y me acordé del Alcalde de Seseña, las comparaciones son odiosas. Prevengo al Sr. Alcalde de las manifestaciones que hace, dice, si no he entendido mal, que la culpa la tienen los ciudadanos porque hablan de impuestos y sueldos, pero es aquí donde los ciudadanos pueden hablar porque formamos parte de la Administración más cercana al ciudadano.

El Sr. Alcalde reitera que no ha echado la culpa a los ciudadanos, el Portavoz del GM PP ha entendido mal, de otro lado decir que la ironía y sarcasmo del Che Guevara no la entiendo, no va ni con tu carácter ni con tu persona.

Seseña no va a salir de FEMP, debemos luchar para dar fortaleza a las personas a quienes les tiembla el pulso, los ayuntamientos no podemos seguir perdiendo financiación. Lo que digo es que los vecinos nos protestan al ayuntamiento y a ellos les sirve de poco que les digamos que es que necesitamos una segunda descentralización.

Cuando hemos subido los impuestos todo han sido críticas, pero no hemos recibido ni una felicitación de las familias a las que se les ha costeado los libros de texto de niños entre 3-6 años, porque las piscinas sean gratis, teatro gratis, los precios del autobús se mantengan estables desde hace tiempo...eso ningún ciudadano lo aprecia, igualmente pagamos las actividades extraescolares, los conserjes y la luz de los colegios.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con un voto a favor de la concejal Vozmediano, tres en contra del GM PSOE, seis abstenciones del GM PP y siete votos a favor del GM IU. Se aprueba por tanto con ocho votos a favor, tres en contra y seis abstenciones.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

PRIMERO.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y OTROS ASUNTOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario y que van desde el nº164/2008, de fecha 23 de julio hasta el nº222/2008, de fecha 24 de septiembre de 2008, que se han facilitado a los Sres. Concejales. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna pregunta o aclaraciones al respecto.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas a la concejal no adscrita, Dña. Soledad Vozmediano Rodríguez, quien formula las siguientes:

- En calidad de Concejala de este Consistorio, he recibido una documentación exhaustiva referente a la tramitación y aprobación del PAU y el PEI de "EL QUIÑON". En dicha documentación, se observa claramente que el Sr. Fuentes y su equipo nos han estado engañando reiteradamente a todos los vecinos del municipio, haciéndonos creer que fue el equipo de gobierno del PSOE, quien aprobó ilegalmente dicho expediente. Incluso enfangó el nombre de Seseña con sus continuas comparecencias ante los medios de comunicación diciendo que en Seseña se carecía de infraestructuras, ahuyentando a los posibles compradores e inversores que pretendían venirse a instalar en nuestro municipio, año y medio antes de comenzar la crisis inmobiliaria.

De la documentación recibida, mi grupo ha sacado las siguientes conclusiones:

A.- Que no fue el equipo de gobierno del PSOE quien aprobó el PAU de "EL QUIÑON", dado que en el Pleno del 29 de Septiembre de 2003 se resolvió el recurso de reposición que IU puso contra el acuerdo del Pleno del 8 de mayo del 2003, anulándose la aprobación y adjudicación del PAU a ONDE 2000.

B.- Que fue usted como Alcalde, quien volvió a llevar al Pleno del 9 de Octubre de 2003, la aprobación del PAU y la adjudicación a la empresa ONDE 2000 como agente urbanizador.

C.- Que fue usted, Sr. Fuentes, quien con fecha 10 de Noviembre de 2003, solicitó mediante carta dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo el levantamiento de la suspensión del PEI debido a (y leo textualmente): "Que a la vista de la documentación e informes remitidos por este Ayuntamiento a requerimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo, como son los informes favorables del Ministerio de Fomento y la Dirección General del Agua, proceda tras los trámites oportunos al levantamiento de la suspensión del PEI "EL QUIÑON", puesto que en cuanto no se levante dicha suspensión no se procederá por parte de este Ayuntamiento a la firma del Convenio Urbanístico con el Agente urbanizador

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

adjudicatario del PAU "EL QUIÑON", aprobada en sesión plenaria de fecha 9 de octubre de 2003".

D.- Con fecha 17 de diciembre de 2003, volvió a remitir un escrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Toledo, en contestación a lo que ella solicitaba con fecha 19 de noviembre, en el sentido de realizar unas subsanaciones en el PEI y que se aprobara inicialmente por pleno el PEI nuevamente. En ese escrito le adjuntaba el certificado de la Secretaria y los documentos necesarios para poder levantar la suspensión del PEI.

E.- Que fue nuevamente usted quien llevó a pleno la aprobación inicial del PEI y del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y ONDE 2000 como Urbanizador. Y que firmó el mismo día 17 de diciembre dicho convenio urbanístico, incluso antes de que recibiera contestación del levantamiento de la suspensión por parte de la Consejería de Obras Públicas. Todo ello habiendo votado, usted y su grupo, siempre en contra de cualquier actuación que tuviera que ver con "EL QUIÑON", aún reconociendo por escrito que todo estaba en regla y que se estaba tramitando correctamente. ¡Incomprensible!.

F.- Más incomprensible aún es que con fecha 7 de diciembre de 2004, la Secretaria del Ayuntamiento de Seseña certifique con el visto bueno del Sr. Alcalde, todas las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Seseña con relación a esta urbanización, reafirmando y comprobando que la tramitación del expediente se realizó cumpliendo todos los pasos necesarios para ello y habiéndose dado los pasos mas importantes precisamente cuando usted estaba ya al frente del Consistorio.

Para finalizar las conclusiones que mi grupo ha sacado de toda la documentación recibida, vemos que hay tres sentencias desestimatorias a tres recursos interpuestos en contra de la tramitación de todo el proyecto, dando la razón al Ayuntamiento a la hora de ponerlo en marcha y tramitarlo, y que usted como Alcalde había promovido la desestimación de dichos recursos.

Por todo ello queremos realizarle las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué ha mentido a todo el pueblo diciendo continuamente que la tramitación del proyecto del RESIDENCIAL FRANCISCO HERNANDO era al menos de dudosa legalidad, cuando los documentos que hemos recibido demuestran que usted en mas de una ocasión ha reconocido que todo estaba legalmente tramitado y en orden?.
2.- ¿Cuál es el motivo por el cual usted entregó licencias de obra para más de 5000 pisos, y luego no da las licencias de primera ocupación porque dice que no tienen los servicios mínimos garantizados?. Le recuerdo Sr. Alcalde que antes de dar una licencia de obra, debe asegurarse de que la vivienda tendrá los servicios de luz, agua, alcantarillado y accesos resuelto. Si usted entrega una licencia de obra, tiene

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

la responsabilidad de entregar posteriormente la licencia de primera ocupación, puesto que al autorizar a construir ya tiene que estar seguro de que se podrá habitar la vivienda porque no le faltan los servicios básicos.
3.- Usted sabía perfectamente que toda la tramitación del Residencial era la correcta. Usted mismo la había impulsado enviando escritos a la Junta y celebrando Plenos donde se trataban asuntos de la urbanización. ¿Puede explicarnos el motivo por el cual de repente comienza a denunciar en todos los medios de comunicación que la obra no era del todo legal?. ¿Puede explicarnos por qué sembró la duda en los compradores insinuando que sus casas no se podrían habitar y que podría habérseles estafado?. ¿Qué pudo solicitar del constructor, y éste no lo hizo, para que cambiara de parecer y comenzara a atacar una promoción que usted mismo había aprobado e impulsado? Díganos el motivo por el cual enfrentó al Ayuntamiento contra el promotor más importante de los que estaban trabajando en Seseña en esos momentos, y al mismo tiempo sumía al municipio en una ruina económica porque irresponsablemente había hundido las promociones inmobiliarias de nuestro pueblo año y medio antes de que comenzara la crisis.
4.- Según el plan de etapas y el convenio firmado por el Ayuntamiento con el agente urbanizador, debería realizar el ayuntamiento una serie de actuaciones para que se pudiera concluir en los plazos previstos el correspondiente PEI. Sr. Alcalde, ¿por qué aún no se han expropiado los terrenos para poder terminar la obra del agua, incluidos los depósitos. Tampoco los correspondientes a la vía de servicio. Ni tan siquiera los relativos a la línea de alta tensión después de casi cinco años desde la firma del convenio urbanístico y la aprobación del PEI?.
5.- Según ese convenio urbanístico, el agente urbanizador podrá entregar la urbanización al ayuntamiento, ya terminada, a finales del 2008. Dicha obra no podrá entregarse porque no se ha finalizado el PEI, y es responsabilidad exclusivamente del Ayuntamiento la imposibilidad de realizar el PEI aprobado en el tiempo indicado. ¿Ha pensado usted y su grupo, las consecuencias nefastas que pueden derivarse, si al promotor no se le permite terminar el PEI en plazo, y por lo tanto no se le recepciona la obra porque el Ayuntamiento no ha permitido la realización del PEI?. Recientemente, su compañero de mandato Sr. Domínguez, me acusó de querer arruinar al municipio cuando presentó la empresa ONDE 2000 una reclamación patrimonial por daños y perjuicios, y me negué a aprobarla porque existían temas judiciales de por medio. ¿Qué ocurrirá si ahora la empresa gana los pleitos que tiene contra el Ayuntamiento por la adjudicación de la obra del agua?. ¿Cuánto nos costará a los Seseñeros la connivencia IU-PSOE, que nos va a llevar a la ruina económica a un municipio que estaba completamente saneado según se desprende de las cuentas municipales, hasta que IU y PSOE se unieron para mal gobernar nuestro municipio?.

6.- Sr. Domínguez, ¿sabía usted realmente cómo se había desarrollado la tramitación de todo este expediente antes de darle su apoyo al Sr. Fuentes para que gobernara en mayoría?. ¿Es usted consciente de lo que nos puede venir encima por seguir apoyando al Sr. Fuentes en su labor obstruccionista en contra de un PEI que está aprobado cumpliendo escrupulosamente con la legislación vigente?. ¿Seguirá

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

usted dando su apoyo incondicional al Sr. Fuentes, no queriendo ver que con su apoyo y el de sus concejales nos llevan a la hecatombe?. Supongo que su apoyo no se deberá a una obediencia hacia su partido para que el Sr. García Paje siga siendo alcalde de Toledo. No puede decirme que se trata de un pacto general entre IU y PSOE, ya que en nuestro pueblo vecino de Esquivias, gobierna en minoría IU, porque los de la agrupación local de Esquivias se han negado a apoyar a IU por las denuncias que miembros de ese partido vertieron contra los miembros del PSOE de dicho municipio.

7.- Sres. del PP, después de tener en su poder toda la documentación que hemos recibido, ¿no piensan que nunca mejor dicho que el que "calla otorga"?. ¿Seguirán ustedes absteniéndose, y de esta forma apoyar indirectamente, la labor destructiva que tanto IU como PSOE están realizando en el municipio?. Hasta ahora podíamos escudarnos en la ignorancia de los hechos, pero tras la documentación facilitada, a cada uno de los concejales que formamos parte de este consistorio, no podemos alegar desconocimiento de los hechos y debemos pensar un poco mas en Seseña y dejarnos de políticas de partido que a quien perjudicarán en un futuro próximo será a todos y cada uno de los seseñeros.

Para finalizar esta primera batería de preguntas, solo me cabe desear que no tengamos que volver a hablar de la guerra personal del Sr. Fuentes y su grupo en contra de un promotor. Que a partir de ahora solo hablemos en este pleno de la tramitación que la Ley nos obliga hacer, sobre la actuación referente al PEI y el PAU de "EL QUIÑON", y que entre todos miremos más por los intereses del municipio y no por los intereses de partidos políticos que utilizan Seseña para sus batallas electoralistas.

- En diversas ocasiones, mi grupo ha preguntado por la situación legal de las naves de DHL que se encuentran en la margen izquierda de la N-IV. Dichas naves están trabajando y mi grupo desearía saber si tienen licencia de primera ocupación. Si tienen licencia de actividad. Y si esto es así, ¿cómo es posible que tengan dichas licencias si no está terminado el PEI correspondiente a dichas naves y que obligaban al promotor a realizar una vía de Servicio que no está hecha?. ¿No se deberá esto a que el promotor que "regaló" el campo de fútbol de césped artificial a Seseña, es el mismo que tiene alquiladas dichas naves a DHL?.

- Sr. Alcalde, al comienzo de esta legislatura vimos con asombro, como liberaba usted nada más y nada menos que a siete concejales. En su argumentación, indicaba que esta liberación de concejales tan elevada (cuando usted estando en la oposición criticó tanto que hubiera tres concejales liberados), se debía a que al final de la legislatura tendríamos unos 45.000 habitantes. Lo cierto es que esta previsión inicial no se va a cumplir, pero seguimos manteniendo siete concejales liberados y con unos sueldos muy elevados. Al estar en época de crisis económica, ¿no considera necesario la eliminación de algunas liberalizaciones?. Nuestro grupo propondría la eliminación de algunas concejalías. Creemos que por ejemplo, la concejala de Cultura, a nuestro entender, no está desarrollando una labor buena en la misma, por lo que pediríamos su dimisión y tendríamos una liberada menos. La concejalía

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

de obras y la de urbanismo, hasta la anterior legislatura estaba unificada, el trabajo en dichas concejalías ha descendido de forma drástica, por ello mi grupo piensa que podría unificarse y dado que en ellas hay un concejal liberado y el otro "trabaja desinteresadamente para el Ayuntamiento", quitemos la liberación del concejal de urbanismo y dejemos que obras y urbanismo la lleve el concejal que trabaja "desinteresadamente" y nos ahorramos otro concejal liberado. Por ello, también pedimos que renuncie a su liberación el concejal de urbanismo y ahorramos a los seseñeros otro sueldo. También consideramos que el concejal de deportes podría renunciar a su liberación dado que deportes es una concejalía que no brilla precisamente por actividades que desde la misma se promuevan, mas bien se limita a aceptar las actividades que se le van proponiendo, y consideramos que para ello no necesitaría estar liberado. De esta forma podríamos ahorrar tres concejales liberados y seguiríamos el ejemplo que están dando otras administraciones que para enfrentarse a la crisis se recorta el número de liberaciones o de altos cargos y de esta forma se reduce el gasto.

- En el mismo sentido de cosas, y siguiendo con la reducción de gastos. Mi grupo considera inadmisible el "dedazo" impuesto por el Sr. Domínguez al contratar como encargado en SELYMSA al Sr. Rojas. Este señor de "confianza" del Sr. Domínguez, nos cuesta un dinero a todos los seseñeros, por ello solicitamos que tal y como entró a "dedo", sea quitado también a "dedo" y podríamos rebajar la abultada factura de SELYMSA, ¿podrá ser esto posible?.

- Recientemente se nos ha presentado un proyecto para la construcción de un nuevo Ayuntamiento. En primer lugar consideramos que no es el mejor momento económico para iniciar una obra de esa magnitud. El Sr. Alcalde nos indicó que se trata de un proyecto a largo plazo y que el abono de los gastos derivados de dicha construcción repercutiría probablemente en posteriores equipos de gobierno. ¿No es una irresponsabilidad más el comprometer unos gastos adicionales, en época de plena crisis, para que los asuman los que nos sucedan?. Además nuestro grupo no está de acuerdo con la ubicación que se pretende dar al nuevo Ayuntamiento, pues por falta de espacio en el solar que se quiere instalar ya se queda pequeño antes de abrirlo. ¿No sería más razonable arreglar de una vez ese chalet que el Sr. Fuentes permutó por parcelas municipales edificables y que después de más de cuatro años sigue sin saber como utilizarlo?. En ese edificio podrían instalarse algunas de las concejalías y nos evitaríamos el gasto de un nuevo edificio.

- Se nos comunicó recientemente, que se adquiriría un nuevo camión cisterna para la limpieza los fines de semana de los polígonos industriales. La idea de limpiar los polígonos nos parece buena pero, ¿no podría realizarse esta tarea con los empleados municipales de la limpieza y con los medios que contamos en la actualidad sin incrementar nuevamente los gastos?. También necesitan de un mantenimiento esos polígonos industriales, porque no se soluciona solamente limpiando los fines de semana, hace falta que se reparen los baches, que se recoja la basura mas a menudo, que se mantengan las farolas, y todo esto si que lo podemos realizar con los empleados que tiene el ayuntamiento y dentro de sus horarios evitando aumentar el gasto.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

- Como hay que predicar con el ejemplo, y viendo que constantemente el Ayuntamiento está realizando gastos en empresas que están fuera de nuestro municipio, ¿por qué no reducimos los gastos de publicidad del ayuntamiento utilizando papel de peor calidad en los folletos informativos, con los que se nos está inundando continuamente a los vecinos, y quitando tanta foto de estudio que solamente sirven para publicitarse ciertos concejales a costa del dinero de los seseñeros?. ¿No sería más razonable contratar en las empresas de Seseña la elaboración de dichos folletos?. En Seseña existen empresas que pueden realizar estos trabajos y se trata de empresas que no tienen nada que envidiar a las que en la actualidad los realizan y son de fuera de nuestro municipio. ¿Es que no pagan suficientes tasas e impuestos las empresas de Seseña como para que el propio Ayuntamiento no sea capaz de tenerlas en cuenta cuando tiene que realizar estos trabajos?.

- Ha llegado a nuestros oídos, el malestar generalizado en el personal municipal. ¿Es cierto que puede haber problemas para cobrar el sueldo a finales de año?. Parece ser que el Oficial Mayor D. Crescencio Leñero, se ha presentado incluso a una plaza para un Ayuntamiento cercano. Una persona de su valía dentro del Ayuntamiento y con los años de experiencia que tiene no deberíamos dejarla marchar. ¿Qué motivos ha aludido para irse?. Si es por mejorar su situación laboral, ¿no podría el Ayuntamiento de Seseña igualar la oferta que puedan ofrecerle en el de Borox?. ¿Se marcha quizá porque no se puede trabajar a gusto actualmente dentro del Ayuntamiento de Seseña?.

- Y para terminar, quisiera aclaraciones sobre el estado de las obras de ELECREC, lo recaudado en el IBI, en nº de vados dados de alta en los ejercicios 2007 y 2008, la situación en la que se encuentra el depósito de neumáticos, una relación del trabajo desarrollado por la empresa Selymsa, la solicitud de los padres del C.P Sisius y el estado de la piscina cubierta. Así mismo solicitar a la Policía Local un control sobre los canes, sobre todo prestar atención a las razas peligrosas.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PP, D. Carlos Velázquez Romo, quien formula las siguientes:

- En primer lugar pedir disculpas de antemano al público asistente por la batalla de preguntas que hoy se trae a Pleno ya que agosto no hubo.
- Dirigiéndonos a la Concejal de Cultura. Tras las fiestas de agosto, se ruega a la concejal que en el futuro se deje asesorar por las personas que llevan ya años trabajando, sin ánimo de lucro, ya que la desorganización en los actos fue palpable, como el reparto de las migas un día después de lo previsto o suspender la fiesta del agua.

Que deje de utilizarse la táctica ya tan habitual por el Equipo de gobierno, y no se diga que han colaborado distintas peñas que finalmente no lo han hecho.

En relación con las costumbres y las tradiciones, deben intentar mejorarse sin cambiarse, como ha ocurrido este año con la elección de la reina y damas de las fiestas, se ruega que se siga haciendo como hasta ahora, en la Plaza del pueblo.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

Se ruega se evita pasar a los niños por el bochorno de recibir unos trofeos del año 2005, parece que el planteamiento es que como son niños, no se enteran y que más da y se les premia con trofeos que habían sobrado de otras fiestas.

Se ruega que se deje asesorar ya que es principiante.

Nos preguntamos por qué no hubo monitores en el parque infantil, lo cual es una gran irresponsabilidad por parte de la concejalía.

Nos preguntamos los motivos por los que se ha prescindido de los servicios de la empresa Alja, ya que económicos o por dejar de prestar el servicio se ve que no son.

- Por qué se ha vallado la parcela ubicada enfrente de la Guardia Civil.
- Sobre de Centro de la Mujer que estará operativo dentro de unos meses, se ruega la elaboración de protocolos locales de actuación para controlar la violencia doméstica y dar una primera respuesta más eficaz.
- Sobre la celebración del campeonato del mundo de esquí acuático que se celebró en nuestro municipio, quisiéramos hacer una crítica, ya le adelanté en su día al Sr. Alcalde que cuando el Ayuntamiento participe de algún acto nos informe, aunque sea solo por cortesía, y sin embargo es reiterado que no cuentan en absoluto con la oposición, que representa a un gran número de vecinos del municipio. El aquel acto el Sr. Alcalde tomó la palabra para hablar también por los concejales, y decir que nosotros no fuimos ni invitados, nos presentamos por propia voluntad, para sorpresa del Sr. Alcalde. Tampoco nos avisaron ante la visita del Príncipe, mientras que algún concejal del equipo de gobierno sí lo fue, así Mario iba de traje, algo a lo que no nos tiene acostumbrados, por ello se intuye que sabía de la visita con antelación. No queremos quitar al Alcalde el ser el centro del victimismo, sino transmitir la realidad de lo ocurrido.
- Sobre el Convenio con Añover para la prestación de servicios en ese municipio por parte de la policía local del Ayuntamiento de Seseña, se aprobó teniendo el carácter de voluntario para nuestros policías y prestándose en sus horas de libranza, pues bien, parece que para los días 22,23 y 24 de agosto se incumplió lo dicho pues existieron órdenes imperativas para que policías de Seseña acudieran, haciéndose en pareja formada por un guardia alumno y un policía y quedando otra pareja, formada del mismo modo, en Seseña. Por ello se solicita el cuadrante de ese fin de semana y los servicios que se prestaron.
- Nos preguntamos si existe algún control financiero sobre las empresas con las que el Ayuntamiento tiene contratados servicios, todo ello para evitar que ocurran sucesos como los acaecidos con el Centro de Día.
- Se solicita aclaración sobre el reparo de intervención efectuado contra las facturas de la empresa OTC aprobadas en el Decreto 204/2008 de 5 de septiembre.
- Manifestar que aún no se han abonado los atrasos a los empleados municipales.
- Ante la situación económica que estamos atravesando y entendiendo que se va a proceder a la austeridad, preguntar si para el próximo presupuesto el equipo de

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

gobierno se plantea la congelación de sueldos de los concejales o incluso, como ya ha ocurrido en otros municipio, una reducción de los mismos en un 25%.

- Exponer que en la medida de lo posible cuando se celebren comisiones o reuniones de portavoces no se realicen en salas en las que se encuentre personal ajeno a las mismas, se deberían celebrar a puerta cerrada, incluso en el salón de pleno si está libre.
- ¿En qué situación se encuentra la planta de hormigón del Jembleque?
- ¿Estamos obteniendo algún beneficio por parte de la empresa Metratir por lo que se refiere al pago del IVTM de los vehículos instalados en la campa?
- En relación con las lluvias producidas, qué ocurre con el agua estancada en la C/ Torrejón.
- Se solicitan explicaciones sobre la situación en la que se encuentra el cementerio de neumáticos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para responder a las preguntas efectuadas.

En primer lugar solicitar a los portavoces que han preguntado que de producirse cuestiones tan extensas como las solicitadas en este pleno, lo realicen con 24 horas de antelación o de lo contrario no serán atendidas. Hoy habéis formulado alrededor de 100 preguntas, y por lógica es casi imposible poder contestarlas, queremos facilitaros la información y contestar a todo, pero así es imposible.

Aclarar a la concejal Vozmediano su condición de concejal no adscrito desde el anterior pleno, y manifestar que ningún concejal no adscrito va a tener prerrogativas superiores a las de cualquier otro concejal en el pleno. Y rogarle que deje de hacer alusiones a ”su grupo” como lleva haciendo a lo largo de todo el pleno, ya que actualmente no pertenece a ninguno.

La Concejal Vozmediano pregunta si ella ha pedido eso.

El Sr. Alcalde responde que sí, vamos a actuar con todos los concejales por igual, cada GM tiene su portavoz y los no adscritos pedirán la palabra al Presidente.

La Concejal Vozmediano pregunta a la Sra. Secretaria ¿qué me has dicho esta mañana que te he preguntado por el tema?

La Sra. Secretaria responde que al haber abandonado su grupo de procedencia se encuentra en la situación de concejal no adscrito, ha perdido sus derechos como grupo, pero no como concejal, por ello tiene derecho a voz y voto en pleno, al igual que a participar en las comisiones informativas, pero al no existir reglamento orgánico en el que se regule el tiempo de las intervenciones, se estará a lo que disponga el Alcalde como Presidente del Pleno.

La Concejal Vozmediano manifiesta que eso no es lo que le ha dicho la Secretaria, que ha cambiado de opinión respecto de la conversación que han tenido por la mañana.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

La Sra. Secretaria responde que ha expuesto lo mismo que a ella le dijo tanto esta mañana como el viernes pasado, día en que también se lo preguntó.

El Sr. Alcalde retoma el turno de respuestas para comenzar contestando a la de la Concejal Vozmediano.

- No dejan de sorprendernos determinadas intervenciones, puesto que todos los puntos que se traen a pleno tienen su expediente que están a disposición de los concejales y no hace falta que ningún promotor envíe a los concejales documentación, y si lo hace, éstos deben de contrastarla con el expediente del Ayuntamiento. Es dificilísimo contestar en un pleno a las argumentaciones y observaciones que un promotor plantea por escrito y que son traídas al pleno por la concejal no adscrita sin cambiar ni una coma del texto, es como si escucháramos a los abogados del promotor.

Lo de engañar a los vecinos nunca se ha producido, pero la Concejal Vozmediano sí lo hace porque IU no ha aprobado nada, ha tramitado, porqué no preguntas por qué se celebraron determinados plenos, pues fue porque lo solicitó la oposición, en algunas ocasiones el PSOE, en otras el PP, es cierto que faltan infraestructuras, lo digo y lo mantengo con conocimiento de causa, y ocurre porque se simultanean con las obras de edificación, estamos comprobando que se corre más con éstas que con las infraestructuras.

En cuanto a la expropiación, el Ayuntamiento no puede expropiar si los proyectos no están a probados, algunos se presentaron en el año 2006, en el caso del agua se está llevando la expropiación por urgencia, mañana se firman las actas de expropiación para la ocupación. No existe obstrucción en la tramitación del PEI y se puede demostrar, está a vuestra disposición.

Me sorprende de la Concejal Vozmediano, que pasado un año para aprender, no haya entendido todavía que cuando se dan licencias de edificación no tienen por qué estar las infraestructuras, se realiza de forma simultánea, y hasta que no esté finalizada la urbanización no se entrega la primera ocupación, de esta forma se garantiza que los vecinos que vayan a vivir allí cuenten con los servicios adecuados, la licencia de edificación va condicionada a la de primera ocupación.

- Es cierto que en nuestro municipio existen empresas que desarrollan sus actividades sin licencia de actividad, ya lo hemos dicho, se les instando a todas para que la soliciten, pero no vamos a saco a por ellas, les dejamos realizar la actividad siempre que la estén tramitando ya en el Ayuntamiento, es una política que seguimos con todas.
- Se habla de ser cautelosos en el gasto, por ello no se incrementará el salario de los concejales liberados ni este año ni el que viene, habrá que ver el borrador del presupuesto para ver hasta dónde podemos llegar.
- La redacción del proyecto para un nuevo Ayuntamiento se planteó en la modificación presupuestaria. Necesitamos un nuevo edificio para dar cobertura a las necesidades de los vecinos. Llegamos a un acuerdo mediante convenio con la empresa ICO, o Euroseseña 2000 donde se permutó un solar con un edificio que estamos adaptando.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

- Nos dices que acondicionar las rotondas es innecesario, cuando también estaba previsto en la modificación y es una forma de embellecer el municipio.
- En cuanto a los folletos, los que paga el Ayuntamiento se encargan a empresas del municipio, cosa distinta es que éstos lo encarguen a otras empresas de fuera.
- Manifiestas que existe malestar del personal del ayuntamiento, pues que me lo expliquen porque se acaba de aprobar un convenio de funcionarios y un incremento de los laborales. Que Crescencio se vaya, pues decir que está en su derecho, puede estar harto de determinadas situaciones, como la intervención de la concejal Vozmediano y ésta sea una maleducada y no escuche, claro que perdemos mucho como Ayuntamiento con su marcha, pero no podemos coartar su derecho laboral, en otro momento también se quiso ir y le convencí para que no lo hiciera, pero ahora no, es una memoria viva de este Ayuntamiento, pero está en su derecho de irse.
- El LECREC solicitó licencia de obra, pero no ha comenzado la ejecución, quizá se deba el periodo de crisis que estamos atravesando, si solicita una prórroga se la concederemos, como a todos.
- El cementerio de neumáticos sigue en vía judicial.
- La Portavoz del GM IU explica, por cuanto a la piscina cubierta, que ya se trató en la Comisión de Hacienda, nos encontramos en una situación atípica en la que se nos requiere un aval por el 2º y 3º pago que debe efectuar el Ayuntamiento y estos gastos financieros no están contemplados en el presupuesto, por eso se está negociando con los bancos para ver si nos mejoran las condiciones.
- El Sr. Alcalde expone que quizá ha interpretado mal a la Concejal Vozmediano pero no se ruega en un Pleno a la Policía Local que controle a los perros, los ruegos van dirigidos al Presidente del Pleno o al Concejal del Área.
- La Portavoz del GM IU expone que los datos solicitados sobre el IBI y vados se facilitarán en la próxima Comisión de Hacienda.

El Portavoz del GM PSOE expone que todos los Concejales del Ayuntamiento tienen derecho al acceso de la información de los temas traídos a Pleno, y el escrito de la promotora ONDE no deja de ser un documento donde ésta plasma su punto de vista, pero no la realidad, tenemos suficiente capacidad para valorar la situación y la ejecución del PAU. Aquí no planteamos el apoyo o no a IU, lo que tenemos que hacer es trabajar por los ciudadanos, no somos el mismo partido que IU y los sabes igual que tampoco IU y PSOE vota lo mismo en los Plenos.

La Concejal Fernández Martín responde a las preguntas a ella dirigidas por el Portavoz del GM PP, manifestando que le ofenden, sobre todo porque no es la única responsable, existe una comisión de fiestas formada por unas 20 personas y se pueden sentir ofendidas cuando hablas de descoordinación.

Aclarar que sí había monitores en los inchables y que no existía ningún contrato con la empresa Ajla.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

La Concejal Urosa Martín expone que se tendrá en cuenta el ruego del GM PP sobre el Centro de la Mujer, pero aclarar que ya existen protocolos en marcha, uno entre la Delegación del Gobierno y la Policía Local y otro entre ésta y servicios sociales.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas del Portavoz del GM PP:

- Aclarar que el Ayuntamiento no ha organizado nada del campeonato del mundo de esquí acuático, nosotros hamos sido invitados a la inauguración solamente, y todos los concejales habéis sido avisados.

  El Portavoz del GM PP y el Concejal Medina Andrés responden que no fueron avisados.

  El Sr. Alcalde responde que tuvo constancia de que fueron avisados ya que parecía que podía asistir el Príncipe, nosotros estábamos a lo que nos dijera la organización, yo acudí a la laguna todos los días, pero lo hice como uno más del municipio, sin avisar, me enteré casi en el instante de que venía el Príncipe, él mismo me dijo que no era una visita institucional, que vino para ver las instalaciones.

  La Concejal Domínguez García manifiesta que no es así, que el día anterior, concejales de IU ya sabían que venía el Príncipe.

- La Portavoz del GM IU responde a la pregunta sobre el convenio entre Policía local de Seseña y Añover, expone que los partes no pueden facilitarse porque incluyen información que no puede hacerse pública, pero solicitará del subinspector un informe explicativo sobre el servicios proporcionado a Añover en esas fechas.

- El Sr. Alcalde responde que el control a las empresas prestadoras de servicios se realiza antes de la contratación cuando se les pide el cumplimiento de la solvencia, luego se deberá estar al devenir de la empresa.

  El Portavoz del GM PP y el Concejal Medina Andrés responden que no obstante debería controlarse.

- La Portavoz del GM IU responde sobre el reparo a OTC, se debe a que no existe ya contrato con esta empresa, el reparo se realiza sobre el pago de las facturas que no corresponde por ese motivo, pero tenemos todavía facturas pendientes por los servicios que han efectuado.

- El Sr. Alcalde responde que el hecho de no compartir sala con los empleados ante determinadas reuniones es lógico, por eso ya se ha dicho que es necesario un nuevo Ayuntamiento, actualmente los trabajadores están compartiendo despachos, es el caso de la Secretaria o de los Oficiales Mayores, la necesidad de un nuevo ayuntamiento no significa que este edificio se quede sin servicio, se mantendrá como institución y en él se seguirá trabajando.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org

- En cuanto a Jembleque, decir que la concesión está por expirar y antes de que acabe el año deben retirar sus instalaciones.

- En relación a los vehículos de Metratir decir por un lado que tienen abierto un expediente sancionador por el ejercicio de la actividad y de otro exponer que hace tiempo solicitaron una bonificación del 90% en el impuesto, el Ayuntamiento no lo vio viable económicamente y no se les concedió, por ello van a pagar a otros municipios, eso es inevitable, también ocurre con otras empresas.

- También nos preocupa el tema de las parcelas en obras con agua estancada, muchas empresas han dado a la quiebra y están las obras a medio ejecutar, algo tendremos que hacer para drenar el agua o exigírselo legalmente a ellas.

- Por cuanto al depósito de neumáticos reiterar que está en vía judicial, se están siguiendo los protocolos de actuación en estos casos, sobre todo por el peligro de incendio que puede originarse.

- El vallado de la parcela de enfrente de la Guardia Civil lo ha efectuado Antonio de Castro, ya es conocida la polémica existente entre él y el Ayuntamiento, el terreno no es suyo y así está corroborado desde la anterior legislatura, actuaremos, se están tramitando expediente sancionador y de restitución de la legalidad, no obstante son procesos lentos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 23:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Manuel Fuentes Revuelta.

Plaza Bayona, 1
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69
45223 Seseña (Toledo)
E-mail: ayuntamiento@ayto-sesena.org